



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 604-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, veinticuatro de abril del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, los días 26 y 27 de abril del presente año, al señor magistrado CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO, Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en adición a su labor jurisdiccional.

VISTOS:

Resolución Corrida N° 000524-2023-P-CE-PJ, del 13 de abril de 2023, emitido por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; Resolución Corrida N° 000560-2023-P-CE-PJ, del 18 de abril de 2023, emitido por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, del 03 y 11 de abril del presente año, presentado por el doctor Cleto Marcial Quispe Paricahua; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, el suscrito en su condición de Presidente de esta Corte Superior de Justicia de Junín, de fecha 11 de abril del presente año, solicitó a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se le autorice licencia con goce de haber por onomástico por el día 26 de abril del año en curso y mediante Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, de fecha 03 de abril del presente año, solicitó a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se le autorice vacaciones por el día 27 abril del presente año.

Segundo.- Al respecto, mediante Resolución Corrida N° 000560-2023-P-CE-PJ de fecha 18 de abril del 2023, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispone conceder licencia con goce de haber el día 26 de abril del año en curso por onomástico y mediante Resolución Corrida N° 000524-2023-P-CE-PJ de fecha 13 de abril del presente año, dispone conceder vacaciones por el día 27 de abril del presente año al doctor Cleto Marcial Quispe Paricahua, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Tercero.- En ese sentido, debe tenerse en cuenta que las labores del Despacho Presidencial no puede interrumpirse en atención a las altas funciones y obligaciones que ejerce dentro del Distrito Judicial de su competencia, motivo por el cual, siendo atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna dentro de su jurisdicción con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, este Despacho en mérito a



lo establecido por el artículo 89° concordante con el artículo 75° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se encuentra facultado a encargar la Presidencia al Juez Superior Decano del momento en que se produce el hecho, es decir mientras dure el período vacacional concedido al suscrito.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, los días 26 y 27 de abril del presente año, al señor magistrado **CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO**, Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en adición a su labor jurisdiccional.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Junta Nacional de Justicia, de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Cleto Marcial Quispe Paricahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN